

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PACHECO
CARMEN L. PACHECO FERRÁN
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0094

vs.

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO

ORDEN


El pasado 13 de junio de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía") emitió Orden en la cual citó a las partes para Vista Evidenciaria a celebrarse el 30 de junio de 2022, a las 9:00 a.m. en el Negociado de Energía.

El 17 de junio de 2022, la parte Querellada, SUNNOVA ENERGY CORP ("SUNNOVA"), presentó ante el Negociado de Energía *Solicitud de Transferencia de Vista Evidenciaria*. En esta informó que, para la fecha señalada, la representación legal de SUNNOVA se encontrará fuera de la jurisdicción de Puerto Rico. Así mismo informó que en conversaciones con la representación legal del Querellante a fines de identificar fechas hábiles, esta le informó que su cliente, el Querellante, estará fuera de Puerto Rico hasta el 20 de septiembre de 2022. Ante ello, solicita se reseñale la Vista Evidenciaria para una fecha posterior al 20 de septiembre de 2022. Sin embargo, no se acompañaba evidencia alguna que demuestre que la Querellante no estará disponible hasta pasado el 20 de septiembre de 2022.

El 21 de junio de 2022, el Negociado de Energía emitió Orden en la cual se ordenó a la Querellante presentar evidencia demostrativa de que no estará disponible para la celebración de Vista Evidenciaria antes del 20 de septiembre de 2022. El 24 de junio de 2022, la Querellante presentó Moción en Cumplimiento de Orden mediante la cual presentó evidencia requerida.

Así las cosas, se deja sin efecto el señalamiento para el 30 de junio de 2022. Se **RESEÑALA** la Vista para el **29 de septiembre de 2022, a las 9:00 a.m.** en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 29 de junio de 2022. Certifico, además, que hoy, 29 de junio de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2021-0094 y he enviado copia de esta a: gnr@mcvpr.com, lcdorotger@gmail.com, cristiangonzalez@cgonzalezlaw.com.

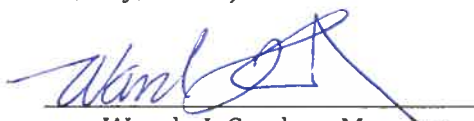
Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta a:

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
McConnell Valdés, LLC
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

LCDO. JAVIER ROTGER MARTINÓ
LCDO. CRISTIAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
101 Calle Victoria
Fajardo, PR 00738

Para que así conste como la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 29 de junio de 2022.





Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina